



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, n° 44, abril 2003, pp. 33-56**

El primer cooperativismo agrario español

Samuel Garrido Herrero
Universitat Jaume I

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 2003 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

El primer cooperativismo agrario español

Samuel Garrido Herrero

Universitat Jaume I

RESUMEN

La literatura sobre el cooperativismo agrario español del primer tercio del siglo XX ha experimentado un sustancial cambio de orientación durante los últimos años. Si en los trabajos publicados hasta mediados de la década de 1980 se defendía que se caracterizó por su precariedad y su presencia discontinua, los estudios más recientes tienden a resaltar que actuó como un importante factor para la dinamización de la actividad agraria. En el presente artículo se adopta el segundo punto de vista, pero al mismo tiempo se muestran las importantes debilidades que presentó y se analiza por qué no alcanzó un mayor desarrollo.

PALABRAS CLAVE: Cooperativas, cooperativas agrarias, pequeña explotación, España.

CLAVES ECONLIT: N330, P130, Q130.

Le premier coopératisme agricole espagnol

RÉSUMÉ: La littérature sur le coopératisme agricole espagnol du premier tiers du XXème siècle a changé d'orientation, de manière substantielle, au cours des dernières années. Si les travaux publiés jusqu'au milieu des années 80 défendaient ce qui était caractérisé par sa précarité et sa présence discontinue, les études les plus récentes tendent à souligner qu'il a représenté un facteur important dans la dynamisation de l'activité agricole. Le présent article adopte le second point de vue mais, en même temps, il révèle l'importance de ses faiblesses et offre une analyse des raisons de son développement limité.

MOTS CLÉ: Coopératives, coopératives agricoles, petite exploitation, Espagne.

The first agricultural co-operative movement in Spain

ABSTRACT: Literature on the Spanish agricultural co-operative movement of the first third of the XX century has experienced a substantial change in direction over recent years. Where the first papers published up to the mid 1980s argued that its dominant features were precariousness and a discontinuous presence, more recent studies tend to stress the co-operatives as an important factor in stimulating agricultural activity. This article adopts the second point of view, but at the same time shows the significant weaknesses the movement presented and analyses why it did not achieve greater development.

KEY WORDS: Co-operatives, agricultural co-operatives, smallholding, Spain.

El modelo de agricultura capitalista predominante en Europa durante las décadas centrales del siglo XIX, basado en la gran explotación y el trabajo asalariado, entró en una fase de declive desde aproximadamente 1870 (Koning, 1994). La articulación de un mercado mundial repercutió en el inicio una tendencia a la caída de los precios de los productos agrarios; simultáneamente, la emigración rural y las reivindicaciones jornaleras desencadenaron una tendencia al alza de los costes salariales. En ese contexto, la pequeña explotación consumidora de trabajo familiar se perfiló como la manera más eficiente para organizar la actividad agraria, y tendió a consolidarse durante las décadas siguientes por amplias regiones del continente. Las modernas cooperativas agrarias –surgidas en ocasiones gracias a la reconversión experimentada por instituciones tradicionales de cooperación (Mayaud, 1999: 147-52)- comenzaron a difundirse por Europa Occidental –pero también por el Imperio ruso (Kotsonis, 1999), Estados Unidos (Woeste, 1998; Keilor, 2000) o Canadá (Solberg, 1987), a veces con mayor precocidad y fuerza que en Europa- por los mismos momentos.

Agrupaban básicamente a pequeños y a medianos agricultores, que podían obtener gracias a su presencia una importante ayuda para mejorar técnicamente y para acceder a los mercados en condiciones favorables. Determinar qué actuó como causa y qué como efecto no resulta sencillo, pero, dado que la pequeña explotación fue el marco donde pasó a generarse una porción creciente del producto agrario europeo, a partir de las décadas finales del siglo XIX debió existir una fuerte correlación positiva entre el grado de desarrollo de las cooperativas y la mejor o peor actuación de cada agricultura nacional (Van Zanden, 1991). Resulta comprensible, pues, que el estudio de las primeras etapas del moderno cooperativismo agrario esté despertando una creciente atención por parte de los historiadores económicos. España es quizá uno de los países donde ello se manifiesta de manera más acusada. Utilizando como hilo conductor los resultados de mi propia labor investigadora, el objetivo de este artículo es comentar los resultados de los más significativos trabajos sobre la materia y, especialmente, llamar la atención sobre algunas cuestiones que todavía no cuentan, en mi opinión, con una respuesta satisfactoria.

1.- Las grandes líneas interpretativas

La literatura sobre el cooperativismo agrario español ha experimentado un sustancial cambio de orientación a lo largo de las dos últimas décadas. Hacia 1980 se asiste a una primera oleada de publicaciones sobre la materia (Cuesta, 1978; Castillo, 1979; Andrés-Gallego, 1984), y en la que sin duda ejerció una mayor influencia J. J. Castillo defendía que las cooperativas confesionales –que fueron las que mayor difusión alcanzaron en España- contribuyeron a evitar la difusión de idearios de carácter radical entre los pequeños labradores y sirvieron para consolidar en el campo la hegemonía de los

grandes terratenientes; habrían hecho una contribución importante para que muchos pequeños propietarios continuasen en activo dentro del sector agrario, pero manteniéndolos “al borde de la ruina”. Resultaba ello coherente con la imagen que por entonces se tenía de la agricultura española de la primera mitad del siglo XX: atrasada y poco receptiva a la innovación tecnológica a causa de diversas limitaciones de tipo estructural. Pero a medida que transcurría la década de 1980 se fue abriendo camino una interpretación alternativa en la que tienden a resaltarse los aspectos dinámicos de un sector agrario que, enfrentado a importantes limitaciones de origen medioambiental, fue capaz de experimentar un “desarrollo pausado” (Gallego, 2001). Arribas (1989) fue quizá el primer estudioso del cooperativismo que sometió a una revisión explícita las tesis de Castillo: las cooperativas actuaron *sobre todo* como “instrumento de modernización de la agricultura”.

En la mayoría de trabajos recientes se adopta una perspectiva similar a la de Arribas y, sin negar que sirvieron para crear nuevas dependencias económicas y políticas a favor de la gran propiedad, se remarca que favorecieron la consolidación de la explotación familiar por la vía de facilitarle el acceso a nuevas tecnologías agrarias. Pero la base empírica es escasa y fragmentaria. Para el periodo anterior a la segunda guerra mundial, “*there is little hope to make co-operation statistics anywhere near complete*” (Dovring, 1965: 211), y España no representa ninguna excepción: para nuestro país se dispone de un número bastante elevado de recuentos estadísticos de procedencia oficial¹, pero son de tan mala calidad que no merecen ninguna confianza. Nuestros conocimientos han avanzado en especial gracias a una proliferación de estudios sobre casos locales, que no han servido sin embargo para que se tenga una idea mínimamente precisa de lo ocurrido a nivel general. Así, en una investigación reciente se muestra la centralidad del papel desempeñado por la explotación familiar en la agricultura catalana contemporánea y se concluye que la creación de múltiples instituciones de tipo cooperativo fue, a partir de los años finales del siglo XIX, uno de los elementos que contribuyeron a su fortalecimiento, “pero en un grado difícil de medir” (Garrabou, Planas y Sagner, 2001: 230); lo que no deja de resultar significativo teniendo en cuenta que Cataluña es una de las regiones españolas con una mayor tradición de análisis *micro* sobre cooperativas. En realidad, preguntas tan elementales como las siguientes no cuentan aún con una respuesta satisfactoria: ¿Cuántas cooperativas se crearon? ¿Cuántas se disolvieron?, ¿Cuántas de las no disueltas realizaban actividades propiamente cooperativas?

1.- Ministerio de Fomento (1912). Dirección General de Agricultura (1917, 1918 y 1934), Muñiz (1923, 1924 y 1927).

2.- Gran presencia, pero enorme fragilidad

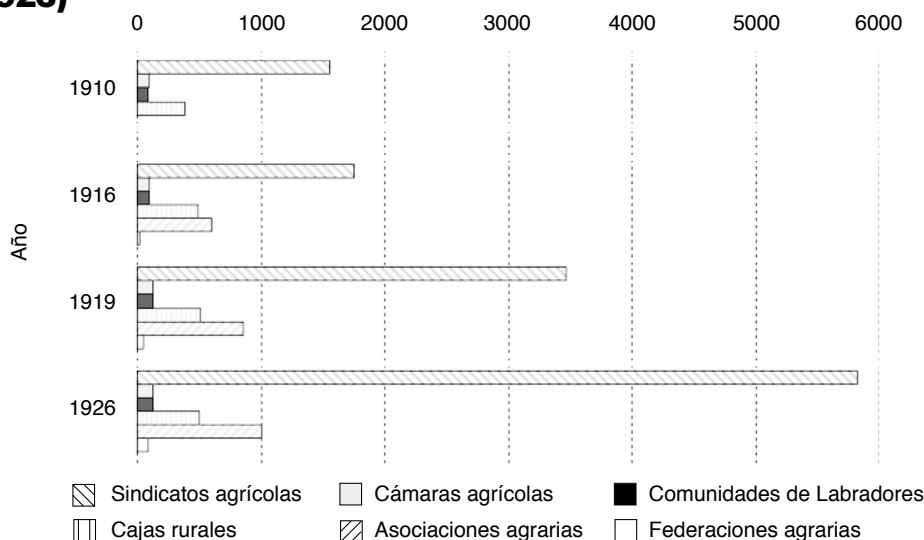
En la mayoría de trabajos publicados hasta los años finales de la década de 1980 se defendía que las cooperativas españolas tuvieron grandes dificultades para consolidarse y que, a nivel general, sólo dieron muestras inequívocas de vitalidad en algunos momentos de elevada conflictividad social². Ello sirvió para crear la deformada impresión de un cooperativismo raquítico. Con un exagerado pesimismo, Tortella (1994: 240) continuaba afirmando que el cooperativismo español fue “un pálido reflejo del de otros países europeos”. Pero durante los últimos años la balanza ha oscilado hacia un, a mi parecer, excesivo optimismo: la que hoy parece triunfar es la imagen de un movimiento cooperativo omnipresente y de tremenda vitalidad.

El despegue del cooperativismo agrario se produjo en España en una fecha relativamente tardía. Las primeras cooperativas españolas aparecieron en la década de 1890, al amparo de la Ley de Asociaciones de 1887, y sólo alcanzaron en Cataluña una implantación de cierta importancia. Pero se difundieron a gran velocidad por casi toda la España de la pequeña propiedad y la pequeña explotación de la tierra tras la promulgación en 1906 de la Ley de Sindicatos Agrícolas, que, como es sabido, les concedía ventajas de carácter fiscal³. Y hay que tener presente que no todas las cooperativas estaban acogidas a esa ley. De hecho, en las estadísticas de la Dirección General de Agricultura sobre *acción social agraria* se proporciona información sobre los seis tipos de sociedades que aparecen en la figura 1: los sindicatos agrícolas eran –o afirmaban ser– cooperativas, pero no era excepcional que las entidades de los otros cinco tipos realizaran también funciones cooperativas.

2.- Castillo (1979), Sánchez Marroyo (1979), Garrido (1986 y 1987), Martínez López (1989).

3.- Sobre Castilla: Arribas (1989). Sobre Navarra: Majuelo y Pascual (1991). Sobre Galicia: Fernández Prieto (1992), Martínez López (1989 y 1995), Cabo (1998 y 1999). Sobre Cataluña: Mayayo (1995), Pomés (2000a). Sobre el País Valenciano: Garrido (1996). Sobre Murcia: Martínez Soto (2000). Sobre Aragón: Sanz (1999 y 2000).

Figura 1. El asociacionismo agrario en España (1910-1926)



Fuente: Ministerio de Fomento (1912); Dirección General de Agricultura (1917); Anuario estadístico de España, 1921-22, p. 310; Muñiz (1927).

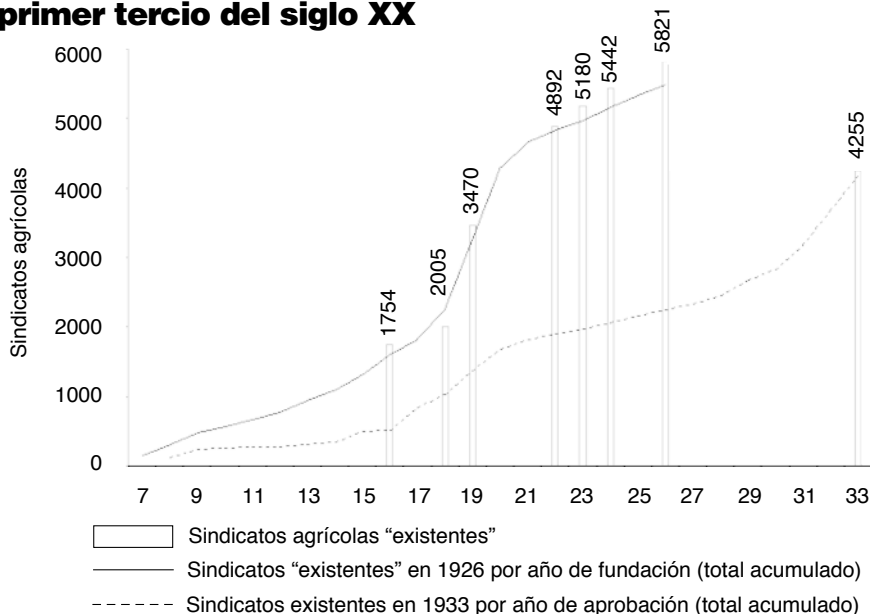
Pese a poder estar simultáneamente acogidas a la ley de 1906, las Cajas Rurales se regían por una legislación específica; igual que los sindicatos agrícolas, solían disponer de secciones de compra-venta de abonos o de alquiler de maquinaria⁴. Aunque no de manera tan frecuente, sucedía lo mismo con algunas Comunidades de Labradores (creadas en virtud de la Ley de Policía Rural de 1898) y Cámaras Agrícolas (R.D. de 14 noviembre 1890)⁵. Muchas de las que las estadísticas denominan “Asociaciones Agrarias” (siempre acogidas a la Ley de Asociaciones de 1887) no pasaban de ser casinos recreativos cuyos socios mostraban preocupaciones por el “fomento agrario”, pero otras eran cooperativas: sobre todo, cooperativas animadas desde planteamientos socialistas, anarquistas o republicanos que, entendiendo que la ley de 1906 propiciaba un modelo de cooperación de orientación conservadora, renunciaron por motivos ideológicos a seguir esa vía legal. Finalmente, las “Federaciones Agrarias” eran de carácter muy heterogéneo. Las que reunían principalmente sindicatos agrícolas actuaban como cooperativas de segundo grado, pero incluso las que agrupaban con preferencia a Cámaras Agrícolas o Comunidades de Labradores –caso de la Federación Agrícola Catalano-Balear (1899) o la de Federación Agraria de Levante (1905)- hicieron numerosos intentos de canalizar las compras de abonos, insecticidas o maquinaria realizadas por las entidades federadas (Garrido, 2000).

4.- Como contrapartida, muchos sindicatos agrícolas disponían de secciones de crédito que no tenían la categoría legal de caja rural.

5.- Estas últimas eran organismos de carácter semi-oficial, mayoritariamente integradas –y siempre controladas- por propietarios de cierta envergadura, que actuaban como órganos consultivos de la administración agraria y como grupo de presión, pero que en Cataluña –la única región donde alcanzaron una difusión relativamente importante- hicieron numerosos intentos de atraer al campesinado mediante la oferta de servicios cooperativos (Planas, 1998).

En el campo español existió a comienzos del siglo XX, pues, un ambiente de verdadera ebullición cooperativa. Pero las primeras cooperativas agrarias españolas tuvieron una vida media extremadamente corta. Dos tercios de las constituidas en Galicia entre 1909 y 1923 perduraron en activo menos de diez años (Cabo, 1999: 451). En 1910 ya se habían constituido en toda España 1.559 sindicatos agrícolas (Ministerio de Fomento, 1912), pero el 63 % de ellos ya no existía en 1916 (Dirección General de Agricultura, 1917). Según las estadísticas oficiales, el número de sindicatos agrícolas aumentó de manera ininterrumpida entre 1916 (1.754 sindicatos) y 1926 (5.821 sindicatos). Pero no sabemos hasta qué punto era una ficción, porque cada recuento estadístico incluía exactamente a las mismas entidades que el inmediatamente anterior –sin eliminar por tanto a las que se habían disuelto– con el añadido de las fundaciones efectuadas en el ínterin. Cuando en 1934 se elaboró por primera vez una estadística relativamente rigurosa los resultados fueron demoledores: sólo funcionaban entonces 4.255 sindicatos, con la particularidad que casi la mitad de ellos habían sido constituidos después de 1926. En la figura 2 aparece la fecha de constitución (total acumulado) de las entidades mencionadas en las estadísticas de 1926 y 1933: la brecha que va abriéndose entre ambas curvas proporcionalmente una idea poco precisa, pero harto elocuente, sobre la proliferación de desapariciones⁶.

Figura 2. Sindicatos agrícolas “existentes” durante el primer tercio del siglo XX

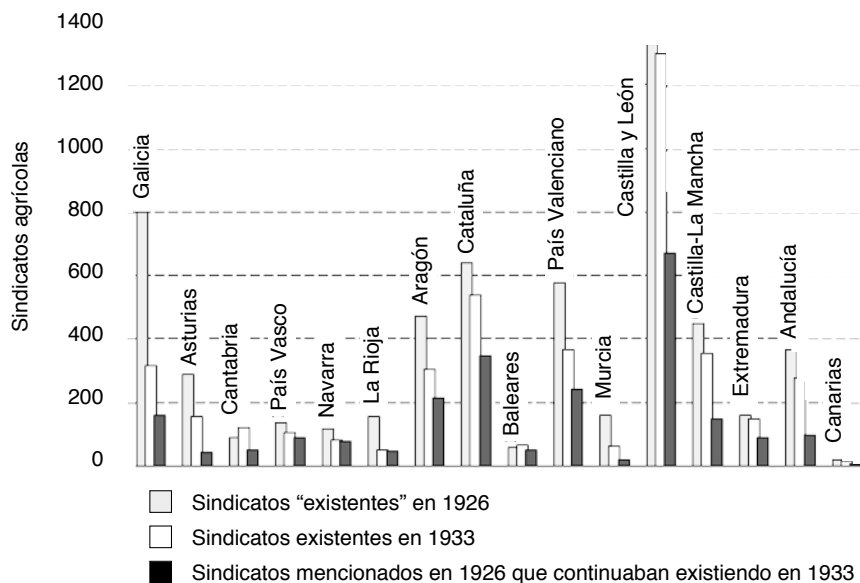


Fuente: Garrido (1996: 76); Muñiz (1927); Dirección General de Agricultura (1934).

6.- Como acabo de indicar, en las estadísticas publicadas entre 1918 y 1927 no se eliminaba a las entidades disueltas: si, en la figura 2, la curva que llega hasta 1926 no pasa exactamente por la cúspide de las columnas que informan sobre el número de sindicatos supuestamente existentes es porque no se proporciona la fecha de fundación de algunos de ellos, y porque –a diferencia de todos los restantes– los datos de 1918 no están referidos a 31 de diciembre, sino a 1 de abril.

Durante los conflictivos años 1919 y 1920 habían aparecido muchas cooperativas interclasisas en el sur latifundista, que en su mayoría ya se habían disuelto a mediados de los años 20. Existen pocas dudas a propósito de que en ciertas comarcas de Galicia (Rosende, 1988), de Aragón (Sanz, 1997), de Castilla-León (Martínez, 1982), de Cataluña (Ramon, 1999, Saumell, 2002), de Navarra (Majuelo y Pascual, 1991), de Murcia (Martínez Soto, 2000) o del País Valenciano (Garrido, 1996) ya existía a la altura de 1933 un cooperativismo plenamente consolidado. Pero, como ponen en evidencia la figuras 3 y 4, también en estas regiones proliferaron las desapariciones, lo que ocurre es que, al tiempo que se disolvían unas cooperativas, en la España de la pequeña propiedad no cesaban de crearse otras⁷. Para tener una idea adecuada de la realidad sería necesario efectuar un seguimiento pormenorizado de todas las sociedades mencionadas en las estadísticas oficiales, lo que, evidentemente, resulta imposible a nivel estatal. Los estudios centrados en un ámbito territorial más reducido son los únicos que pueden aportar una solución, pero en muchos de ellos se utiliza la fuente de manera acrítica. Un número bastante elevado de sindicatos agrícolas creados durante las primeras décadas del siglo XX han perdurado hasta nuestros días, pero fueron muchísimos más los que se disolvieron poco tiempo después de su constitución ¿Por qué desaparecían tan pronto las cooperativas españolas?

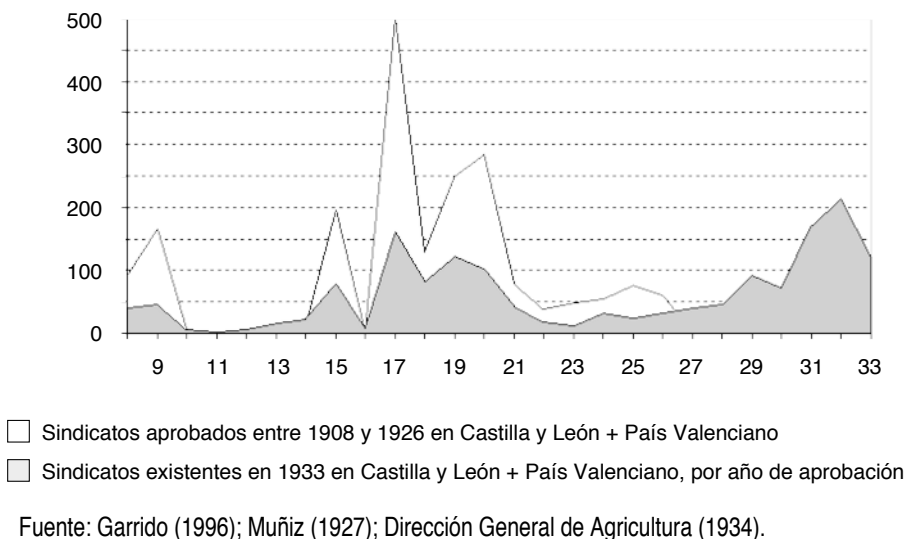
Figura 3. Distribución regional de los sindicatos agrícolas (1926 y 1933)



Fuente: Muñiz (1927), Dirección General de Agricultura (1934).

7.- El "inspector" de la Federación Católico-Agraria de La Coruña lo explicaba en 1927 de la siguiente manera: "Cuando en 1922 se me ordenó visitase los sindicatos federados se me dio una lista de 120, pero pude comprobar que en la práctica no existían más de 46. Desde entonces se repite el fenómeno: todos los años pasan a mejor vida 10 ó 12 sindicatos, y hay que fundar más para compensar esa sangría"; citado por Martínez López (1989: 74).

Figura 4. La pervivencia de los sindicatos agrícolas en la España de la pequeña explotación (1926 y 1933)



3.- ¿Cooperativismo católico versus cooperativismo empresarial?

Durante los últimos tiempos se está concediendo una gran importancia a los factores de carácter ideológico como elementos explicativos del éxito de la cooperación en determinados países⁸. Tradicionalmente, en España también se han utilizado argumentos de este tipo, pero casi siempre en sentido negativo: ya que la mayor parte de las cooperativas españolas eran de carácter confesional, muchos autores han considerado que su debilidad estuvo en gran medida provocada por el trasfondo ideológico que incitaba a los católicos a actuar como impulsores del cooperativismo. En esa línea, E. Majuelo y A. Pascual (1991) atribuían a las cooperativas navarras un carácter “no empresarial”, mientras que P. Carasa (1991) ha defendido que la cooperación impulsada por la Iglesia estaba básicamente destinada a conseguir una “moralización” del campesinado, pero –sobre todo en Castilla,

8.- Sobre Dinamarca, Henriksen (1999); sobre las bodegas cooperativas francesas, Simpson (2000).

una de sus principales áreas de implantación- sólo se preocupó de una manera muy secundaria por el crédito, la difusión de los abonos químicos, la mecanización y, en general, por todo lo que podía repercutir en un incremento de la productividad campesina.

En mi opinión, el modelo de cooperación adoptado por la Iglesia sí fue en alguna medida responsable de que el cooperativismo agrario español no adquiriera un mayor desarrollo, pero por unos motivos algo distintos a los apuntados por Carasa. Los católicos querían organizar a los pequeños y medianos agricultores para mantenerlos alejados de las propuestas sociales y políticas de carácter radical, pero desconfiaban de sus propias bases y temían que la movilización controlada y en sentido conservador que propugnaban se les escapara de las manos. Para evitarlo, eran muy rigurosos a la hora de admitir a los socios de sus entidades, que con gran frecuencia no practicaban el principio de puertas abiertas. Y, más importante aún, adoptaron unos sistemas de gestión profundamente antidemocráticos, hasta el punto que en los “manuales” para los “propagandistas” se podía arremeter contra del “virus del parlamentarismo” y aconsejar que en las juntas generales tenía que “evitarse cuidadosamente el afán de hablar que suelen mostrar algunos”. “Aún es necesario restringir más las atribuciones y derechos a estas reuniones generales, según la experiencia nos va enseñando”, creía en 1921 Antonio Monedero, presidente de la Confederación Nacional Católico-Agraria. Porque, había escrito en 1907 Inocencio Jiménez, “hay algo de íntimo, de selecto, que sólo puede ser sentido y practicado conscientemente por un pequeño número”⁹.

Al menos en el País Valenciano, los sindicatos católico-agrarios seguían el principio de un socio, un voto. Pero ello no impedía que la opinión de los socios prácticamente no se tuviera en cuenta y que las juntas directivas recurrieran a diversos procedimientos muy efectivos para perpetuarse e imponer siempre su voluntad. Aunque evidentemente no era eso lo que se pretendía, la falta de control facilitó que proliferasen los fraudes. Si eran objetos de una estafa, o simplemente si las decisiones inadecuadas de directivas honradas producían pérdidas económicas, los socios, que no se consideraban responsables, huían en desbandada. Y cuando por este motivo desaparecía un sindicato agrícola era muy difícil que a corto plazo volviera a surgir otro en la localidad, porque los que habían salido perjudicados mostraban poca disposición a dejarse embarcar en una aventura parecida. De esta manera, los católicos, los máximos impulsores de la cooperación en el campo español, contribuyeron no poco a crear un sentimiento antiooperativista entre determinados campesinos españoles.

Ahora bien, no significa ello que el movimiento católico-agrario se despreocupase de lo que entonces se llamaban las “obras materiales” y que ahora denominaríamos funciones empresariales del cooperativismo (crédito, suministros, comercialización). A propósito del “sindicalismo de derechas” francés, R. Hubscher y R. M. Lagrave (1993: 115) han señalado el pragmatismo de las masas afiliadas: “presta-taire de service, le syndicat doit prouver son efficacité sou peine d’être abandoné”. El caso español no fue sustancialmente distinto, porque los impulsores del sindicalismo católico-agrario fueron siempre

9.- Las citas se toman de Garrido (1998: 600-01).

conscientes de que sólo podían aspirar a conseguir la fidelidad de los socios haciéndoles préstamos baratos, vendiéndoles abonos de calidad garantizada o facilitándoles el acceso a maquinaria. En otras palabras: las cooperativas católicas –igual que todas las cooperativas- eran empresas y pretendían actuar como tales. El problema es que con gran frecuencia no consiguieron ser empresas eficientes, como se deduce del reducido volumen de negocio que el cooperativismo agrario español –tanto el confesional como el no confesional- fue capaz de generar durante el primer tercio del siglo XX.

4.- Una escasa actividad económica, pero con numerosas excepciones

Los estudios de carácter local -siempre dedicados a cooperativas de vida próspera, que son las únicas de las que se ha conservado documentación- muestran que muchos sindicatos agrícolas actuaron como una pieza clave para el funcionamiento de la agricultura en su área de influencia¹⁰, y los historiadores interesados en resaltar el dinamismo agrario español durante el primer tercio del siglo XX suelen utilizar este tipo de trabajos para obtener ejemplos con que ilustrar sus argumentos. Mientras tanto, los escasos datos agregados disponibles apuntan en dirección contraria: son los que utilizó Simpson (1997: 303-6) en un libro en el que trataba de mostrar la “somnolencia” del mundo rural español ante los estímulos del mercado antes de la década de 1960. La solución no parece estar en el término medio, sino en un análisis que haga un amplio uso del matiz para no enmascarar la complejidad del sujeto analizado.

Al contrario que en otros países, el cooperativismo agrario español no fue de carácter especializado, sino que lo más habitual era que en el seno de cada sindicato agrícola existieran secciones de compra-venta de factores productivos, de maquinaria, de crédito o de comercialización de las cosechas. Prácticamente en ninguno de ellos faltaba la sección de abonos químicos. Algunos distribuyeron cantidades de consideración, y en general contribuyeron a que se difundieran en España las nuevas técnicas de fertilización (Pujol, 1998). Pero los datos disponibles tampoco dan pie a un excesivo optimismo. Por ejemplo, el regadío valenciano acogió a los sindicatos que despachaban un mayor volumen de fertilizantes, pero en 1919 las cooperativas sólo sirvieron el 20 % del N, K₂O y P₂O₅ consumido en la provincia de Valencia; parece que este porcentaje experimentó un progresivo aumento, pero antes de 1936 tuvo que situarse muy por debajo del 53 % alcanzado en 1980 (Garrido, 1996: 254).

Aunque con menor frecuencia, también solían disponer de una sección de maquinaria, siendo en la agricultura cerealista de la mitad septentrional peninsular donde su actuación como centros difusores de tecnologías ahorradoras de trabajo tuvo una mayor relevancia (Garrabou, 1990: 75; Simpson,

10.- Por ejemplo, Gavalda (1988), Santesmases (1996), Ramon (1999), Martínez Gallego (2000).

1996: 47). Sobre todo en Galicia y la cornisa cantábrica, también tuvieron grandes repercusiones sobre la adopción de innovaciones de carácter biológico (Fernández Prieto, 2001: 130-4): algunas cooperativas tenían campos de experimentación, y en conjunto actuaron como correa de transmisión de las orientaciones procedentes del aparato institucional de innovación (Granjas Experimentales, Estaciones Enológicas...) sostenido por el Estado.

Pero el primer cooperativismo agrario español presentó dos importantes debilidades. Por una parte, la mayoría de sindicatos presentaban un bajísimo nivel de capitalización: los 4.255 existentes en 1933 disponían como media de un capital de 22.000 pesetas (Dirección General de Agricultura, 1934: 393)¹¹. Pero tras esta cifra se esconden desviaciones regionales muy importantes. Como muestra, los 540 sindicatos de Cataluña tenían como media 52.000 pesetas; los 365 del País Valenciano, 38.200; los 304 de Aragón, 10.500; los 1.296 de Castilla-León, 6.000; y sólo 1.100 pesetas los 314 sindicatos de Galicia. Aunque las medias regionales también son poco representativas, porque una porción importante del capital de los sindicatos de cada región solía estar acaparado por un relativamente reducido –y en ocasiones muy reducido– número de entidades.

La segunda debilidad guarda relación con el escaso desarrollo alcanzado por el crédito cooperativo y la comercialización cooperativa de las cosechas. Una carencia muy significativa teniendo en cuenta que el crédito (en Alemania o Francia) y/o la comercialización (en Holanda, Dinamarca, Estados Unidos o Canadá) parece que actuaron como el principal motor del cooperativismo en los países donde éste alcanzó un mayor grado de desarrollo. Es cierto que algunos sindicatos y cajas rurales realizaron a nivel local una importante actividad crediticia,¹² pero en 1924 el crédito cooperativo a penas servía para satisfacer el 5 % de las necesidades financieras del sector agrario (Carasa, 1991: 306). Por lo que se refiere a la comercialización cooperativa, citaré cuatro ejemplos significativos.

Protegidos por unos elevados aranceles aduaneros, los cereales y leguminosas ocupaban en 1922 el 76 % de la superficie cultivada en España. Los sindicatos sólo tuvieron una alta cuota en la comercialización del trigo allí donde surgieron fábricas cooperativas de harina, caso de la vallisoletana Tierra de Campos (Martínez, 1982) o de la comarca leridana de la Segarra (Ramon, 1999). Pero las harineras de propiedad cooperativa fueron sorprendentemente escasas. Los pequeños propietarios de trigo de la mitad septentrional peninsular eran el principal pilar de la poderosa Confederación Nacional Católico-Agraria, cuyos 4.451 sindicatos únicamente poseían 12 fábricas de harina en 1920, con una capacidad de molturación –60 tm de trigo/día– que no llegaba a ser el 0,5 % de la española. Habían descendido a 11 en 1937, y la Unión Nacional de Cooperativas del Campo –que a partir de 1942 encuadró obligatoriamente a todo el cooperativismo agrario español– tan sólo disponía de 32 harineras en 1948 (Puyal, 1949: 47).

11.- Un punto de comparación: la trilladora mecánica comprada en 1929 por una cooperativa catalana costó 10.570 pesetas (Santesmases, 1996: 131).

12.- Véase, en este mismo número, el artículo de A. P. Martínez Soto.

La relevancia del segundo caso, el de los cítricos, deriva del hecho de que no sólo eran un producto internacionalmente competitivo, sino tal vez el subsector más dinámico de la agricultura española. Destinados a ser vendidos en los países industrializados europeos, se producían casi exclusivamente en los regadíos del País Valenciano. Fue la zona donde aparecieron algunos de los sindicatos agrícolas españoles de mayor envergadura, pero el cooperativismo sólo canalizó en 1911-12 -su mejor campaña antes de la guerra civil de 1936-39- el 5,3 % de las exportaciones españolas de cítricos, y se no volvería a alcanzar esa cuota hasta 1967-68 (Garrido, 1996: 35; Abad, 1991: 109).¹³

En 1923 la capacidad de vinificación de las bodegas cooperativas se situaban en algún lugar dentro de una horquilla cuyos extremos equivalían al 9,4 y al 2,3 % de la producción española de vino (Pan-Montojo, 1994: 365). Por otra parte, antes de la guerra civil sólo tuvieron una presencia relativamente importante en Cataluña, que tenía el 18 % de la viña española (1921), pero el 80 % de las bodegas cooperativas (Pomés, 2000a: 161).

En Galicia –que estaba especializada en la producción de carne de vacuno con destino a otras regiones españolas y disponía en 1917 del 30 % de la cabaña bovina española- el cooperativismo adquirió una acusada decantación ganadera, pero no consiguió controlar los circuitos de la oferta de carne: los envíos de las cooperativas en 1929 -los mayores, con gran diferencia, antes de 1936- sólo representaron el 9,7 % del valor de toda la carne expedida desde Galicia hacia el resto de España (Cabo, 1999; Martínez López, 1995: 147-63).

Hoffman y Libecap (1991) y Henriksen (1998) han recurrido con provecho a la teoría económica para explicar por qué, en California y en Dinamarca, las cooperativas triunfaron en unos cultivos y no en otros. Evidentemente, la teoría económica también tiene mucho que decir para el caso español, pero aquí la tarea se presenta más compleja: lo que hay que explicar es por qué la comercialización cooperativa no tuvo éxito -a nivel supralocal- en *absolutamente ninguna* línea productiva¹⁴. Según Tortella (1994: 240), habría sido un resultado del “individualismo ibérico y (de) la falta de apoyo estatal”. Pero la mención al individualismo es un comodín que no resuelve nada: si tan individualistas eran los agricultores españoles, ¿cómo es posible que se crearan tantas cooperativas? Mientras que la alusión al Estado obliga a considerar factores de tipo político.

13.- En California, mientras tanto, en 1925 las cooperativas controlaban el 74 % de la producción de naranjas (Hoffman y Libecap, 1991: 402).

14.- En su artículo sobre Dinamarca, Henriksen (1998) contrapone el exitoso caso de las lecherías cooperativas (que controlaban a principios del siglo XX más del 85 % de la manteca producida en el país) con los mediocres resultados del cooperativismo en el sector porcino, en el que las cooperativas “sólo” controlaban el 50 % de la carne producida.

5.- Cooperativismo y politización del mundo rural

En la España de la Restauración (1874-1923) el disfrute del gobierno estaba monopolizado por dos formaciones políticas, el Partido Conservador y el Partido Liberal, que recurrían a la manipulación sistemática de las elecciones. Les era posible gracias a su control de la Administración, a la utilización de prácticas clientelares, a la vulneración impune de la legalidad por parte de los notables locales (“caciques”) y a la desmovilización política del mayoritario electorado rural (Riquer, 1999). En su análisis sobre el sindicalismo católico-agrario, Castillo (1979) defendía que éste actuó como un instrumento para perpetuar la “subordinación política” del pequeño campesinado. “Pero los estudios realizados en los últimos años, tanto generales como locales, tienden a llamar la atención sobre el papel movilizador que, entre amplias capas de campesinos medios, ejerció este movimiento de carácter básicamente cooperativo, fuertemente confesional, pero surgido de forma paralela, cuando no enfrentado, a las estructuras caciquiles clásicas” (Villares, 1999: 42).

Los fundadores de las primeras cooperativas españolas estaban en la órbita de grupos políticos que, además de no participar en el control del aparato del Estado, deseaban una profunda transformación -no necesariamente en sentido democrático- del sistema político. Por otra parte, el sindicalismo agrario confesional fue el mayoritario (Cuenca, 2001), pero no el único existente. También fueron bastante abundantes las cooperativas de inspiración republicana (Pomés, 2000b). Especialmente en Galicia (Cabo, 1999) y en Cataluña (Mayayo, 1995; Pomés, 2000a), muchas estaban animadas desde planteamientos obreristas. Y una parte sustancial del cooperativismo de esta última región mantuvo fuertes contactos con el movimiento regionalista (Planas, 1994).

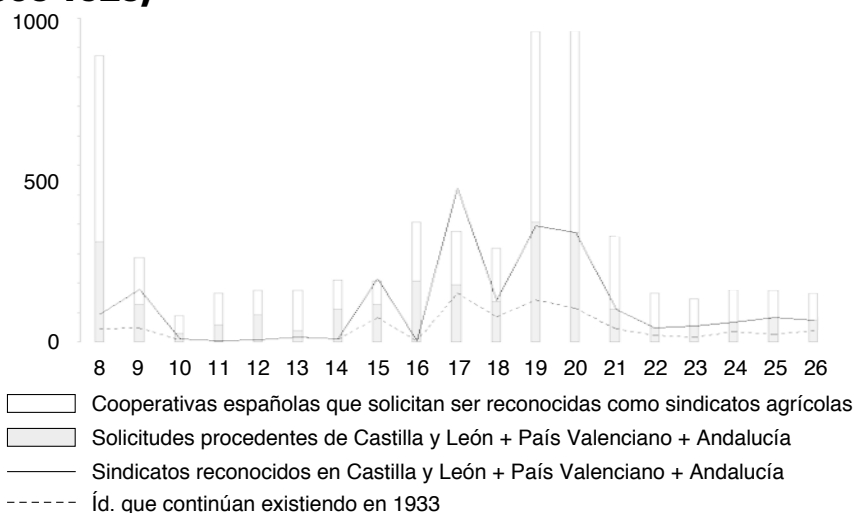
Las relaciones entre cooperativismo y caciquismo eran analizadas en Garrido (1996). Los sindicatos católico-agrarios hacían profesión de “apoliticismo”, pero simultáneamente incitaban a sus socios a votar, presentando en ocasiones candidatos para los comicios locales y haciendo uso de intensas campañas de propaganda y movilización. Es por ello que, pese a su carácter de “orden”, fueron contemplados como una amenaza por parte de los beneficiarios del caciquismo, que -salvo excepciones- no quisieron fomentar la aparición en el campo una opinión favorable a sus postulados, sino simplemente neutralizar el surgimiento de cualquier tipo de opinión. Pero Cabo (1999) ha mostrado con posterioridad que en Galicia se crearon abundantes “Sociedades Agrarias” que, además de realizar una actividad cooperativa, actuaban como sociedades de resistencia y presentaban un fuerte componente anticaciquil, lo que no impidió que los caciques fueron capaces de pactar y de convivir con ellas en relativamente buena armonía: a cambio de conseguir escaños en las elecciones municipales, las “Agrarias” les dejaban el terreno libre en las elecciones provinciales y a Cortes. Sin embargo, ni el Partido Conservador ni el Partido Liberal hicieron ningún intento destacable para disponer de una red “propia” de cooperativas. A partir de un estudio sobre Aragón, Sanz (1999) llega a conclusiones distintas; las comentaré en el apartado siguiente.

6.- La política cooperativa estatal

Hasta hace relativamente poco, entre los historiadores existía un amplio consenso a propósito de que la política agraria española de finales del siglo XIX y principios del XX se caracterizó por su ineficiencia: llegaba incluso a dudarse de que desde el Estado se hubiera practicado, de manera mínimamente coherente, algún tipo de política agraria. Pero la investigación reciente ha puesto de manifiesto que era una interpretación poco adecuada. En toda Europa, a partir de la Gran Depresión de finales del siglo XIX los poderes públicos adoptaron una actitud crecientemente intervencionista en relación a la agricultura y comenzaron a implicarse de manera activa en la mejora de las condiciones productivas, especialmente en el impulso del cambio técnico (Koning, 1994). También en España, las autoridades adoptaron, con resultados modestos pero innegables, un amplio conjunto de disposiciones para que los agricultores -y muy especialmente los explotadores familiares- lograran ganancias de productividad (Garrahou, 1997; Fernández Prieto, 1998). En esa línea, se promulgó una abundante legislación para favorecer la difusión del cooperativismo.

Pero la política cooperativa española continúa planteando numerosos interrogantes. En Garrido (1994 y 1996: 66-80) se mostraba que las disposiciones sobre cooperativismo se aplicaron con reticencias o simplemente no se aplicaron. La Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906 constituye el ejemplo por excelencia. Su promulgación hizo que el número de coopeativas -hasta entonces muy reducido- experimentara un crecimiento espectacular. Pero sólo comenzó a tener vigencia en 1908, y hasta 1915 las sociedades acogidas no pudieron beneficiarse de la mayoría de las exenciones fiscales y otros privilegios prometidos por el legislador.

Figura 5. La aplicación de la Ley de Sindicatos Agrícolas (1906-1926)



Fuente: Garrido (1996: 76); Muñiz (1927); Dirección General de Agricultura (1934).

Además, antes de 1917 fue muy difícil acogerse. Queda ello de manifiesto en la figura 5, confeccionada a partir de los libros de registro de Sindicatos Agrícolas del Ministerio de Hacienda (Garrido, 1996). De momento sólo poseo datos sobre la evolución del ritmo de aprobaciones en tres regiones (Castilla-León, País Valenciano y Andalucía), pero todo parece indicar que a nivel estatal siguió la misma tónica: entre 1910-14 -y de nuevo en 1916- prácticamente no se reconoció ningún nuevo sindicato. El incremento de la tirantez en las relaciones sociales durante los años de la primera guerra mundial hizo que se revalorizara la contribución de éstos al mantenimiento de la “paz social” en el campo, y a partir de 1917 la Ley de 1906 se aplicó ya sin obstáculos.

Según mi interpretación, aquella manera de proceder fue el resultado de una contradicción que atenazaba a la Administración española. Por una parte, existía una voluntad de dinamizar la actividad agraria, y para conseguirlo se creía necesario fomentar el cooperativismo. Simultáneamente, se percibía que éste tenía repercusiones políticas no deseadas, porque alentaba la movilización política del mundo rural. La segunda consideración tendió a pesar más que la primera, y fue el miedo a la agitación social el que, a partir de cierto momento, determinó un cambio de rumbo.

Sanz (1999) cree que el sindicalismo agrícola fue utilizado para renovar las redes clientelares que estaban en la base de los mecanismos de representación política en el régimen de la Restauración, y que fue fácilmente instrumentalizado por los dos partidos que se turnaban en el disfrute del poder. No me parece que ofrezca pruebas suficientes para respaldar esta afirmación. Pero lo que ha de ser explicado en caso de que fuera correcta es por qué la Administración siguió la política de *alentar* y *obstruir* (Garrido, 1994) la difusión de las cooperativas.

En otros lugares (Garrido, 1994 y 1996) he defendido que la incorrecta aplicación de la Ley de 1906 durante la década posterior a su promulgación influyó decisivamente sobre la desaparición de muchos sindicatos, ralentizó la constitución de otros nuevos y, en definitiva, causó al cooperativismo agrario unos daños de difícil reparación. Ciertamente, tener acceso a las exenciones fiscales debía ser muy importante para la buena marcha de las cooperativas, como parece indicar un hecho puesto de manifiesto con posterioridad por Cabo (1999: 297 y 331) y Pomés (2000a: 378-405): tanto las "Sociedades Agrarias" gallegas como muchas cooperativas catalanas de pequeños explotadores en la órbita de la Unió de Rabassaires estuvieron acogidas antes de los años 20 a la Ley de Asociaciones de 1887, que no les concedía ningún tipo de privilegio; aunque actuaban como cooperativas, se dedicaban preferentemente a intervenir en la política local y a defender los derechos laborales (contratos de cultivo) de sus socios, pero cuando durante la Dictadura de Primo de Rivera acentuaron su vocación cooperativista decidieron acogerse de manera generalizada a la Ley de Sindicatos. Aunque también es cierto que durante la década de 1920, cuando ésta se aplicó sin obstáculos, las disoluciones continuaron siendo muy abundantes. Quizá fuera así porque sobre el éxito o fracaso de las cooperativas influyó sobre todo que no se articularan canales oficiales para facilitarles el acceso al crédito (Gámez, 1997; Carasa, 2001), de manera que su capacidad para encontrar una fuente externa de financiación en condiciones favorables dependió casi exclusivamente de la suma de la solvencia individual de los cooperativistas, que en general era escasa.

7.- La participación de los agricultores

En unos momentos en los que el cooperativismo agrario aún estaba dando sus primeros pasos en la mayoría de países europeos, las cooperativas fueron contempladas por K. Kautsky en *La cuestión agraria* (1899) como un instrumento que, en lugar de permitir la pervivencia como productor independiente de un campesinado sin futuro, sería preferentemente utilizado por los grandes terratenientes y facilitaría el avance en el campo de un proceso polarización social y de concentración de la propiedad de la tierra. El gran teórico marxista alemán no acertó en ninguna de sus dos predicciones: la pequeña propiedad tendió a consolidarse durante las décadas siguientes, y la gran propiedad hizo un uso escaso de las instituciones cooperativas, que se nutrieron con preferencia de pequeños y medianos agricultores. El modelo elaborado por V. Caballer (1982) para explicar el comportamiento empresarial de los agricultores valencianos de nuestros días ante las cooperativas de comercialización aporta mucha luz sobre el porqué de esto último.

Según Caballer, tal comportamiento es función de dos variables: ganancia cooperativa y libertad empresarial. La ganancia cooperativa es el valor económico de la suma de ganancias (en forma de retornos cooperativos, incremento de precios o disminución de costes) que obtienen los socios de las

cooperativas. La libertad empresarial queda definida como la capacidad de tomar decisiones de carácter empresarial sobre el proceso de producción y comercialización agraria; el agricultor dispone del grado máximo de libertad empresarial cuando toma individualmente todas las decisiones, y del grado mínimo cuando todas son adoptadas de manera colectiva (como sucede en las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra). Se supone que el empresario agrario valora positivamente las dos variables: quiere obtener la máxima ganancia cooperativa posible y también la máxima libertad empresarial posible. Pero son opuestas, porque sólo se accede a la ganancia cooperativa a condición de integrarse en una cooperativa, lo que implica que ciertas decisiones empresariales pasen a tomarse colectivamente. La pérdida de libertad empresarial que el cooperativismo representa no es valorada de igual manera por todos los agricultores: tenderá a ser menos valorada, y por tanto a ser más fácilmente asumida, por aquellos que consideren que su explotación no puede dar, en solitario, una respuesta satisfactoria a las funciones de las que la cooperativa se va a encargar. Es por ello, en definitiva, que acostubran a ser los pequeños y medianos agricultores los que presentan una mayor disposición a ingresar en las cooperativas, mientras que los grandes agricultores suelen ser más reticentes a hacerlo.

Hay que advertir, de todas maneras, que, durante sus primeras etapas, la gran propiedad actuó como uno de los grandes impulsores del cooperativismo. El asociacionismo rural que emergió a partir de la Gran Depresión de finales del siglo XIX respondía en parte a la necesidad del sector de organizarse para presionar sobre el Estado en demanda de medidas de protección que aseguran el mantenimiento de precios elevados para la producción agraria, cosa que propició la confluencia en su seno de minúsculos explotadores y de Grandes de España. Además, la actitud de los mayores agricultores ante las cooperativas podía estar condicionada por criterios de oportunidad social y política: a menudo tuvieron interés en fomentarlas por razones de prestigio, porque ayudaban a captar votos en las elecciones o –sobre todo en los momentos de elevada conflictividad social– por motivos “anti-revolucionarios”. Lo que ocurre es que, una vez efectuada la fundación, la presencia de los grandes propietarios solía ser superflua a efectos de la vida estrictamente cooperativa. Acostumbraban a acaparar los cargos directivos de las federaciones y actuaban como portavoces de los mayoritarios socios pequeños explotadores, pero no era excepcional que prescindieran del cooperativismo a la hora de comprar los abonos que consumían en sus fincas, o que no se prestaran a comprometer su patrimonio cuando la cooperativa de primer grado a la que pertenecían pedía responsabilidad *solidaria ilimitada*¹⁵. Las cooperativas solían quedar abandonadas, pues, a sus propias y únicas fuerzas, que normalmente eran pocas.

15.- En una carta escrita en 1910 al Padre Vicent –el gran “apóstol” del cooperativismo confesional español–, el párroco de Alquería de la Condesa (Valencia) lo explicaba de la siguiente manera: “Los más ricos y principales de cada pueblo no figuran como socios [de los sindicatos], porque individualmente ellos, al comprar [abonos] en cantidad regular, obtienen iguales o mayores ventajas, sin el compromiso de la responsabilidad solidaria. Y si en Alquería he conseguido inscribir en el Sindicato a los ricos, no compran a la sociedad y se sirven de otra parte, incluso el mismo Presidente” (citado en Garrido, 1996: 240). En esa línea, un antiguo dirigente del sindicalismo católico agrario valenciano afirmaba en 1942: “El agricultor acomodado, el rentista de la tierra, en general, se apartaba deliberadamente de la sindicación católico-agraria, porque ni la creía para él necesaria ni quería confundir su responsabilidad con la del agricultor modesto” (citado en Garrido, 1996: 89).

De manera explícita o sobreentendida, los historiadores utilizan a menudo el siguiente razonamiento: si era muy difícil que el campesino descapitalizado pudiera encontrar en solitario una fuente de financiación no usuraria, esa dificultad desaparecía, gracias a la ayuda mutua, cuando un grupo de pequeños agricultores constituía una cooperativa. Pero en la práctica no solía ser así, porque el resultado de la unión de diversos agricultores descapitalizados era una cooperativa descapitalizada. Una cooperativa que –dada la desatención por parte del Estado- tenía tan difícil el acceso al crédito como sus miembros por separado, que era de una dimensión económica muy reducida (aunque pudiera estar formada por muchas personas), que generaba pocas economías de escala y que apenas servía para abaratar por medio de la concentración de la demanda el precio de los factores productivos que adquiría para revender. Era una empresa, en conclusión, que, al no tener capacidad para competir en el mercado, no podía ofrecer unos servicios que los socios consideraran satisfactorios, por lo que solía desaparecer muy pronto. Es cierto que los sindicatos agrícolas eran algo más que empresas y que los motivos por los que se creaban no eran siempre de carácter estrictamente económico; por ello, a veces no se disolvían cuando dejaban de actuar como cooperativas, pero entonces tampoco realizaban –según la Dirección General de Agricultura (1917: 14-15)- “labor alguna útil y eficaz para el fomento y desarrollo de los intereses agrícolas”.

Así las cosas, todo parece indicar que los sindicatos pudieron consolidarse con cierta facilidad allí donde fueron capaces de atraer a una capa lo suficientemente amplia de medianos propietarios que, al tiempo que gozaban de una situación económica relativamente desahogada, consideraban conveniente perder una parte de su libertad empresarial a cambio de obtener economías en la compra de factores productivos. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en muchas comarcas del regadío valenciano (Garrido, 1996). Pero “en España no estaba muy extendida la mediana propiedad, capaz de mantener a la familia campesina y subvenir a las necesidades financieras más perentorias de la explotación” (Jiménez Blanco, 1986: 118): significativamente, el libro de J. J. Castillo (1979) sobre la Confederación Nacional Católico-Agraria se titulaba *propietarios muy pobres*.

8.- A manera de reflexión final

Impulsada tanto por instituciones públicas y privadas como por un amplio puñado de “apóstoles” de la cooperación, en España se hizo una intensa campaña a favor de la difusión de las cooperativas agrarias, y entre los inicios del siglo XX y la guerra civil de 1936-39 se creó un número más que considerable de ellas. Pero su capacidad para consolidarse y para realizar una labor eficaz y continuada dependió en gran medida de la capacidad económica que ya tenían previamente los agricultores socios: como ésta solía ser escasa, proliferaron las desapariciones y las primeras cooperativas españolas tuvieron una corta vida media.

Sin duda, el cooperativismo actuó como motor para la dinamización de la actividad agraria española, pero en una medida que aún nos es desconocida. Todo parece indicar la importancia de esa labor fue mayor allí donde contó con un elevado número de medianos agricultores como socios, pero, por la sencilla razón de que en otros lugares apenas tenían presencia los agricultores de esas características, ello sólo sucedió en zonas que –caso del regadío valenciano– ya se caracterizaban por su gran dinamismo agrícola antes de la aparición de las cooperativas.

9.- Bibliografía

- ABAD, V. *Cooperativas citrícolas de exportación (1892-1990)*, Valencia: ANECOOP, 1991.
- ANDRÉS-GALLEGO, J. *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid: Espasa-Calpe, 1984.
- ARRIBAS, J. M. El sindicalismo agrario: un instrumento de modernización de la agricultura. *Historia Social*, 1989, nº. 4, pp. 33-52.
- CABALLER, V. El comportamiento empresarial del agricultor en la dinámica de formación y desarrollo de cooperativas agrarias, *Agricultura y Sociedad*, 1982, nº. 23, pp. 193-216.
- CABO, A. *O agrarismo*, Vigo: A Nosa Terra, 1998.
- CABO, A. *A integración política do pequeno campesiñado: o caso galego no marco europeo, 1890-1939*, Tesis Doctoral no publicada, Universidad de Santiago, 1999.
- CARASA, P. El crédito agrario en España durante la Restauración. En *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991, pp. 289-343.
- CARASA, P. Proyectos y fracasos del crédito agrícola institucional en la España contemporánea. *Áreas*, 2001, nº. 21, pp. 95-121.
- CASTILLO, J.J. *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino*, Madrid: Ministerio de Agricultura, 1979.
- CUENCA, J. M. *Sindicatos y partidos católicos españoles, ¿fracaso o frustración?*, Madrid: Unión Editorial, 2001.
- CUESTA, J. *Sindicalismo católico-agrario en España (1917-1919)*, Madrid: Narcea, 1978.
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA. *Acción Social. Memoria descriptivo-estadística social agraria de las entidades agrícolas y pecuarias en 1º de enero de 1917*, Madrid, 1917.

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA. *Memoria estadística social-agraria ... en 1º de abril de 1918*, Madrid, 1918.
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA. *Censo estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores*, Madrid, 1934.
- DOVRING, F. *Land and Labor in Europe, 1900-1950*, La Haya: Martins Nijhoff, 1965.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. *Labregos con ciencia. Estado, sociedade e innovación tecnolóxica na agricultura galega, 1850-1939*, Vigo: Xerais, 1992.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. La política agraria del Estado español contemporáneo hasta 1936. *Historia Contemporánea*, 1998, nº. 17, pp 237-286.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. Caminos del cambio tecnológico en las agriculturas españolas contemporáneas. En: J. Pujol y al., *El pozo de todos los males. Sobre el atraso de la agricultura española contemporánea*, Barcelona: Crítica, 2001, pp. 95-146.
- GALLEGO, D. Historia de un desarrollo pausado: integración mercantil y transformaciones productivas de la agricultura española (1800-1936). En J. Pujol y al., *El pozo de todos los males. Sobre el atraso de la agricultura española contemporánea*, Barcelona: Crítica, 2001, pp. 147-214.
- GÁMEZ, A. La financiación de la agricultura en España: el Servicio Nacional de Crédito Agrario (1925-1936). *Agricultura y Sociedad*, 1997, nº. 82, pp. 219-50.
- GARRABOU, R. Sobre el atraso de la mecanización agraria en España (1850-1933). *Agricultura y Sociedad*, 1990, nº. 57, pp. 41-77.
- GARRABOU, R. Políticas agrarias y desarrollo de la agricultura española contemporánea: unos apuntes. *Papeles de Economía Española*, 1997, nº. 73, pp. 141-148.
- GARRABOU, R., PLANAS, J. y SAGUER, E. *Un capitalisme impossible? La gestió de la gran propietat agrària a la Catalunya contemporània*, Vic: Eumo, 2001.
- GARRIDO, S. *Los trabajadores de las derechas. La acción social católica en los obispos de Tortosa y Segorbe*, Castellón: Diputació Provincial, 1986.
- GARRIDO, S. *El sindicalisme catòlic a la Safor. Catolicisme social i polític en una comarca del País Valencià*, Gandia: Alfons el Vell, 1987.
- GARRIDO, S. Alentar y obstruir. Las vacilaciones de la política estatal sobre cooperativismo en los inicios del siglo XX. *Noticario de Historia Agraria*, 1994, nº. 7, pp. 131-54.
- GARRIDO, S. *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya, 1900-1936*, Valencia: Alfons el Magnànim, 1996.
- GARRIDO, S. Cooperativisme agrari, millora tècnica i mobilització pagesa: els inicis del moviment cooperatiu espanyol. En J. Barrull y al., *Solidaritats pageses, sindicalisme i cooperativisme*, Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs, 1998, pp. 583-602.

- GARRIDO, S. Realment eren lliurecanvistes? Les peticions aranzelàries de l'agrariisme valencià al començament del segle XX, *Afers*, 2000, n.º. 36, pp. 379-96.
- GAVALDÀ, A. *L'associacionisme agrari a Catalunya. El model de la Societat Agrícola de Valls, 1888-1988*, Valls: Institut d'Estudis Vallencs, 1988.
- HENRIKSEN, I. Avoiding lock-in: Cooperative creameries in Denmark, 1882-1903. *European Review of Economic History*, 1999, n.º. 3, pp. 57-78.
- HOFFMAN, E. y LIBECAP, G. D. Institutional Choice and the Development of U.S. Agricultural Policies in the 1920. *The Journal of Economic History*, 1991, n.º. 2, pp. 397-411.
- JIMENEZ BLANCO, J. I. Introducció, En: *Historia agraria de la Espana contemporanea*, 2, Barcelona: Critica, 1986.
- KEILLOR, S. J. *Cooperative Commonwealth. Co-ops in rural Minnesota, 1859-1939*, St. Paul: Minnesota Historical Society Press, 2000.
- KONING, N. *The Failure of Agrarian Capitalism. Agrarian politics in the United Kingdom, Germany, the Netherlands and the USA, 1846-1919*, Londres: Routledge, 1994.
- KOTSONIS, Y. *Making Peasants Backward. Agricultural Cooperatives and the Agrarian Question in Russia, 1861-1914*, Nueva York: St. Martin's Press, 1999.
- MAJUELO, E. y PASCUAL, A. *Del cooperativismo agrario al cooperativismo empresarial*: Madrid, Ministerio de Agricultura, 1991.
- MARTÍNEZ, M. *Tierra de Campos. Cooperativismo y sindicalismo agrario*, Valladolid: Simancas, 1982.
- MARTÍNEZ GALLEGO, F. A. *Agricultores solidarios. El cooperativismo en l'Alcúdia, 1908-1999*, L'Alcúdia: Caixa Rural de l'Alcúdia, 2000.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, A. *O cooperativismo católico no proceso de modernización da agricultura galega, 1900-1943*, Pontevedra: Diputación Provincial, 1989.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, A. *Cooperativismo y transformaciones agrarias en Galicia (1886-1943)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, 1995.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. Cooperativismo y crédito agrario en la Región de Murcia, 1890-1936. *Historia Agraria*, 2000, n.º. 20, pp. 123-167.
- MAYAUD, J.-L. *La petite exploitation rurale triomphante. France XIX^e siècle*, París: Berlin, 1999.
- MAYAYO, A. *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalisme i cooperativisme agraris a Catalunya, 1893-1994*, Catarroja: Afers, 1995.
- MINISTERIO DE FOMENTO. *Memoria relativa a los servicios de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes*, Madrid: Ministerio de Fomento, 1912)

- MUÑIZ, L. *La acción social agraria en España y memoria estadística de las entidades agrícolas y pecuarias en 1º de abril de 1923*, Madrid: Ministerio de Fomento, 1923.
- MUÑIZ, L. *La acción social agraria ... en 1º de diciembre de 1924*, Madrid: Ministerio de Fomento, 1924.
- MUÑIZ, L. *La acción social agraria ... en 1º de enero de 1927*, Madrid: Ministerio de Fomento, 1927.
- PAN-MONTOJO, J. *La bodega del mundo*, Madrid: Alianza, 1994.
- PLANAS, J. *Catalanisme i agrarisme*, Vic: Eumo, 1994.
- PLANAS, J. Les Cambres Agrícoles i l'intent de recomposició del món rural tradicional, *Estudis d'Història Agrària*, 1998, nº. 12, pp. 109-127.
- POMÉS, J. (a). *La Unió de Rabassaires*, Barcelona: Pub. de l'Abadia de Montserrat, 2000.
- POMÉS, J. (b). Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración. *Ayer*, 2000, nº. 39, pp. 103-33.
- PUJOL, J. La difusión de los abonos minerales y químicos hasta 1936: el caso español en el contexto europeo. *Historia Agraria*, 1998, nº. 15, pp. 143-182.
- PUYAL, V. La cooperación en el momento actual. En: *La obra cooperativa agraria en España*, Madrid: Unión Nacional de Cooperativas del Campo, 1949, pp. 17-53.
- RAMON, J. M. *El sindicalisme agrari a la Segarra*, Lleida: Pagès, 1999.
- RIQUER, B. de. Consideraciones sobre la historiografía política de la Restauración. En: *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid: Siglo XXI, 1999, pp. 123-41.
- ROSENDE, A. M. O agrarismo na comarca do Ortegal (1893-1936), Sada: O Castro, 1988.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. *Sindicalismo agrario y movimiento obrero*, Cáceres: Caja de Ahorros de Cáceres, 1979.
- SANTESMASES, J. *El cooperativisme agrari a Vila-rodona (1893-1939)*, Vila-rodona: Centre d'Estudis del Gaià, 1996.
- SANZ, G. *Propietarios del poder en tierras del Moncayo. Organización agraria y gestión de recursos en la comarca de Tarazona, 1880-1930*, Tarazona: Centro de Estudios Turiasonenses, 1998.
- SANZ, G. *Organizaciones y movilizaciones de propietarios agrarios en Aragón. Redes de intervención política, gestión comercial-crediticia y reproducción social, 1880-1930*, Tesis Doctoral no publicada, Universidad de Zaragoza, 1999.
- SANZ, G. *Las organizaciones de propietarios agrarios en Zaragoza, 1890-1923*, Zaragoza: Inst. Fernando el Católico, 2000.
- SAUMELL, A. *Viticultura i associacionisme a Catalunya. Els cellers cooperatius del Penedès (1900-1936)*, Tarragona: Diputació Provincial, 2002.

- SIMPSON, J. Cultivo del trigo y cambio técnico en España, 1900-1936. *Historia Agraria*, 1996, nº. 11, pp. 39-56.
- SIMPSON, J. *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Madrid: Alianza, 1997.
- SOLBERG, C. E. *The Prairies and the Pampas. Agrarian Policy in Canada and Argentina, 1880-1930*, Stanford: Stanford University Press, 1987.
- TORTELLA, G. *El desarrollo de la España contemporánea*, Madrid: Alianza, 1994.
- VILLARES, R. La historia agraria de la España contemporánea. Interpretaciones y tendencias. En: *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid: Siglo XXI, 1999, pp. 219-243.
- WOESTE, V. S. *The farmer's Benevolent Trust. Law and Agricultural Cooperation in Industrial America, 1865-1945*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1998.
- ZANDEN, J. L. Van. The first green revolution: the growth of production and productivity in European agriculture, 1870-1914. *Economic History Review*, 1991, nº. 44, pp. 215-39.